

Nuestros Fines

1. Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
2. Promover la inclusión en los ámbitos social, educativo, laboral y de ocio de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo
3. Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
4. Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo de PLENA INCLUSIÓN Extremadura.
5. Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.
6. Promover el desarrollo del asociacionismo, la vertebración y la cohesión social.
7. Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo
8. Crear las condiciones organizativas y sociales para que la Asociación pueda cumplir adecuadamente su misión.
9. Promover y reivindicar acciones para que se reconozcan y hagan efectivos los derechos y se posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.
10. Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo entre las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y las familias con criterios de solidaridad y promover una imagen común del movimiento Asociativo que transmita al entorno la misión y los valores de PLENA INCLUSIÓN CABEZA DEL BUEY
11. Representar a sus miembros donde proceda.
12. Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que lo integran.
13. Cooperar con organizaciones dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
14. Promover, difundir y aplicar los valores, principios y fines recogidos en el Código Ético de PLENA INCLUSIÓN, el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta, y la adecuación al mismo de su actividad
15. Coordinar y gestionar una red de voluntariado de calidad dentro del ámbito de intervención de nuestra entidad, captando, orientando, formando e informando al voluntariado, con un proceso definido y protocolizado, regulando todos los aspectos legales.
16. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o sus familias.